

INFORME DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO “CONSULTA PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA ORDENANZA MUNICIPAL DE VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP)”, REGISTRADO EN EL PORTAL DE PARTICIPACIÓN “PARTICIPA FUENLABRADA”.

0. INTRODUCCIÓN

La Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid establece en su artículo 51, en concordancia con la Disposición Adicional Octava, que las Entidades que integran la Administración procurarán impulsar la participación y colaboración ciudadana a través de instrumentos o mecanismos adecuados que garanticen la interrelación mutua, ya sea a título individual y en su propio nombre, o a través de las entidades ciudadanas en las que se integre la ciudadanía.

Por otro lado, el artículo 64 del mismo texto legal introduce la obligación de la Administración pública competente de que el resultado de estos procesos se plasme en un informe de participación y colaboración, en el que se recogerá el resultado del proceso participativo, los medios empleados, y la evaluación de cómo esa participación ha condicionado o influido en la actuación administrativa.

Este proceso se sitúa en el marco de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que en su artículo 133, sobre la “Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos”, regula, en su punto 1, los trámites de consulta previa en los siguientes términos:

“1. Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.*
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.*
- c) Los objetivos de la norma.*
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias (...).”*

Así pues, y teniendo en cuenta lo que antecede, este informe responde a ese deber de devolver a la ciudadanía el resultado del proceso participativo convocado.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGIB3KFU7TJM62RPNB73DEM	Fecha	06/02/2026 10:07:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	PILAR ARANZAZU HERRAEZ LOPEZ (Directora General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGIB3KFU7TJM62RPNB73DEM	Página	1/4





1. DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTA

FECHAS DE LA CONSULTA: Del 24 de octubre al 24 de diciembre de 2025.

El inicio y publicación del proceso se efectuó a las 0:00 horas del día 24 de octubre de 2025, y su finalización a las 23:59 horas del día 24 de diciembre de 2025.

OBJETO DE LA CONSULTA:

La ciudad de Fuenlabrada ha experimentado, de forma análoga a muchas ciudades de nuestro país, una evolución en los medios de transporte urbano, identificándose con mayor peso las formas de movilidad eficientes y sostenibles. La irrupción de nuevas formas de movilidad personal entre las que destaca el uso de Vehículos de Movilidad Personal, requiere una regulación en los entornos urbanos que mejoren la seguridad vial y fomente la convivencia armoniosa entre peatones y los diferentes medios de transporte de nuestra localidad. Lo que se pretende con esta norma es: proporcionar un marco legal claro, moderno y accesible para todos los ciudadanos, que garantice el cumplimiento efectivo de la normativa aplicable en materia de VMP; incorporar medidas que respondan a los retos actuales en materia de movilidad urbana, tales como la reducción de emisiones contaminantes y el fomento de la seguridad vial y se quiere dotar al municipio de una normativa que contribuya a reforzar la seguridad vial, el orden en el espacio público y equidad social.

CÓMO PARTICIPAR:

Podrán participar todas aquellas personas empadronadas en la ciudad de Fuenlabrada, mayores de 16 años, respondiendo al cuestionario de la consulta ciudadana que se encuentra en el espacio de debate, para lo que tendrán que identificarse o registrarte en Participa Fuenlabrada.

URL DE LA CONSULTA:

<https://portalparticipa.ayto-fuenlabrada.es/legislation/processes/8/debate>

FORMATO DE LA CONSULTA:

Proceso de debate mediante siete preguntas abiertas para recoger comentarios o sugerencias:

1. ¿Considera necesario regular la edad mínima para conducir un VMP?
2. ¿Considera necesaria la obligación de usar casco para conducir un VMP?
3. ¿Considera adecuado que los VMP puedan circular por los carriles-bici y aceras bici de la ciudad?
4. ¿Considera adecuado que los VMP puedan circular por el interior de los parques de la ciudad?
5. ¿Considera adecuado que los VMP puedan estacionar en las aceras?
6. ¿Considera conveniente la creación de zonas específicas para el estacionamiento de VMP?
7. ¿Tiene alguna propuesta o sugerencia?

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGIB3KFU7TJM62RPNB73DEM	Fecha	06/02/2026 10:07:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	PILAR ARANZAZU HERRAEZ LOPEZ (Directora General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGIB3KFU7TJM62RPNB73DEM	Página	2/4





NÚMERO DE PARTICIPANTES DE LA CONSULTA:

- El número total de participantes a través del Portal de Participación PARTICIPA FUENLABRADA ha sido de:

- 1. ¿Considera necesario regular la edad mínima para conducir un VMP? 17 personas usuarias.
- 2. ¿Considera necesaria la obligación de usar casco para conducir un VMP? 19 personas usuarias.
- 3. ¿Considera adecuado que los VMP puedan circular por los carriles-bici y aceras bici de la ciudad? 15 personas usuarias.
- 4. ¿Considera adecuado que los VMP puedan circular por el interior de los parques de la ciudad? 17 personas usuarias.
- 5. ¿Considera adecuado que los VMP puedan estacionar en las aceras? 15 personas usuarias.
- 6. ¿Considera conveniente la creación de zonas específicas para el estacionamiento de VMP? 16 personas usuarias.
- 7. ¿Tiene alguna propuesta o sugerencia? 24 personas usuarias.


2. RESULTADOS DE PARTICIPACIÓN

La participación registrada a través del Portal de Participación PARTICIPA FUENLABRADA se desglosa según se relaciona a continuación:

- **Total de comentarios (todas las preguntas): 123**
- **Votos totales emitidos en comentarios (visible): 94**
 - **“Estoy de acuerdo”: 89**
 - **“No estoy de acuerdo”: 5**
- **Comentarios y votos por pregunta:**

Pregunta	Comentarios	Votos (total)
Edad mínima para conducir un VMP	17	5
Casco obligatorio	19	19
Circulación por carriles-bici y aceras bici	15	6
Circulación por el interior de los parques	17	12
Estacionamiento en aceras	15	6
Zonas específicas de estacionamiento	16	3
Propuestas o sugerencias	24	43
TOTAL	123	94

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGIB3KFU7TJM62RPNB73DEM	Fecha	06/02/2026 10:07:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	PILAR ARANZAZU HERRAEZ LOPEZ (Directora General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGIB3KFU7TJM62RPNB73DEM	Página	3/4





En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Firmado: Pilar Aránzazu Herráez López

Directora General de Innovación y Transformación Digital

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGIB3KFU7TJM62RPNB73DEM	Fecha	06/02/2026 10:07:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	PILAR ARANZAZU HERRAEZ LOPEZ (Directora General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGIB3KFU7TJM62RPNB73DEM	Página	4/4

